



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 16 de marzo de 2017

VISTO las Resolución C.S. N° 6/11 que establece las condiciones y requisitos para el desarrollo de la Convocatoria 2011 de las Becas de la UTN para la Formación de Doctores en áreas Tecnológicas Prioritarias, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 1059/11 se le adjudica una beca a la Ing. Karim Alejandra NEMER PELLIZA de la Facultad Regional Córdoba, entre otros.

Que de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente la citada becaria ha presentado, defendido y aprobado la tesis de doctorado en los plazos estipulados en su respectivo contrato de partes.

Que el Comité de Becas recomienda dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

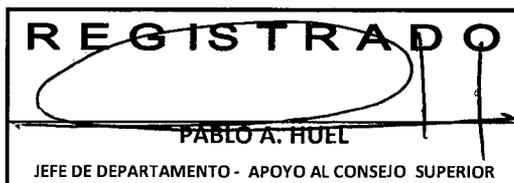
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes de la Doctora



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Karim Alejandra NEMER PELLIZA (DNI N° 22.443.524).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 4/2017



UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

ING. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior